



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
República Argentina

Programa de:

## Legislación en Biología

Código:

Carrera: Ciencias Biológicas

Escuela: Biología

Departamento: Fisiología

Plan: 261-2015

Carga Horaria: 50

Semestre: Octavo

Carácter: Obligatoria

Créditos: 5

Año: Cuarto

### Objetivos:

**Objetivo general:** Proporcionar al biólogo bases conceptuales e informativas sobre legislación en biología, para el desarrollo de criterios y capacidad de análisis, discusión y elaboración de propuestas, en torno a temas relacionados con su actividad profesional.

### Objetivos particulares

1. Recuperar conocimientos de otras asignaturas, para un enfoque integral de la legislación biológica y ambiental.
2. Identificar los aportes posibles en el campo jurídico legal desde el conocimiento biológico y las incumbencias profesionales.
3. Incorporar las bases de la ética profesional y los lineamientos de bioética vinculados con el desarrollo del trabajo del biólogo.
4. Conocer cómo están incorporadas las temáticas biológica y ambiental en la organización institucional del Estado en Córdoba y Argentina, así como su marco internacional.
5. Analizar críticamente instrumentos legales globales y sectoriales ambientales e identificar los problemas que emanan de la aplicación de las normativas relacionadas a la materia.
6. Internalizar la importancia de la inserción y función del biólogo en la sociedad, respecto de la legislación específica.

### Programa Sintético

Unidad 1. Contexto ambiental, económico, social.

Unidad 2. Organización político-administrativa.

Unidad 3. Leyes generales.

Unidad 4. Legislaciones sectoriales o específicas.

Unidad 5. Sustentabilidad y ética ambiental.

Unidad 6. La comunidad en la formulación y cumplimiento de la legislación.

Unidad 7. El biólogo en la sociedad.

Unidad 8. Organización de los biólogos en la provincia de Córdoba, ética profesional y bioética.

Programa Analítico de foja: 2 a foja: 4

Programa Combinado de Examen (si corresponde) de foja: a foja:

Bibliografía de foja: 4 a foja: 5

Correlativas Obligatorias: Problemática Ambiental

Correlativas Aconsejadas:

Rige:

Aprobado H.C.D.: Res.:

Modificado/Anulado/Sust H.C.D. Res.:

Fecha:

Fecha:

El Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales (UNC) certifica que el programa está aprobado por el (los) números y fecha(s) que anteceden, Córdoba, / / .

Carece de validez sin la certificación de la Secretaría Académica:



## PROGRAMA ANALITICO

### LINEAMIENTOS GENERALES

La asignatura considera integralmente la participación del biólogo en el campo legislativo e institucional. Por un lado, la variedad y complejidad de los aspectos biológicos, los componentes ambientales, niveles de injerencia y relación; así como los tratamientos que estos han recibido en la legislación. Los criterios bioecológicos adquiridos, se incorporan en el estudio de las interacciones entre los subsistemas ecológico natural y económico sociocultural, inherentes al hombre y sus actividades. Los contextos regional e internacional constituyen marcos de referencia para el estudio y análisis crítico de los instrumentos legales e institucionales relativos al ambiente en el nivel local.

Fundamentos de sociología, economía Política, ordenamiento y legislación ambientales permiten delinear el perfil, el accionar y los aportes del biólogo en los diferentes aspectos jurídico-legales de sus incumbencias. La participación de la comunidad y, en particular del biólogo como profesional especializado, se incorporan necesariamente para la consecución de legislaciones adecuadas y eficaces. La competencia del biólogo en el campo legal e institucional, se inserta en el actual contexto ambiental, social, universitario y profesional.

Actualmente se hace imperativo que los alumnos de la carrera de ciencias biólogos desarrollen bases sólidas sobre la ética y los alcances de la profesión, así como los aspectos normativos relacionados con la bioética. La sociedad cada vez es más demandante de profesionales que pueden abordar problemáticas vinculadas al ámbito ambiental y biológico, en tal sentido los biólogos cumplirán un rol esencial para lo cual deberán contar con una pertinente formación en la materia.

### METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

La propuesta pedagógica – didáctica consiste en un trabajo participativo, abierto, integral y transversal a otros contenidos de la carrera y de otras disciplinas asociadas.

En primera instancia se pretende que los alumnos recuperen ideas y conocimientos previos para que, a partir de ellas, incorporen los nuevos contenidos a los esquemas conceptuales preexistentes. Luego se analizan casos concretos de aplicación a la luz de los nuevos conocimientos. Finalmente, las instancias de evaluación son continuas tanto personales (autoevaluación), como individuales y grupales.

El dictado de la asignatura se desarrollará durante 15 semanas del segundo semestre, iniciando en agosto. Consistirá en una clase semanal teórico-práctica de 3 hs en las que se desarrollarán actividades tales como: lectura, análisis y discusión de bibliografía específica, documentos y legislación, plenarios, resolución de ejercicios, visitas y consultas a diferentes instituciones del Estado, estudios de caso.

### EVALUACIÓN

La evaluación es continua y formativa por lo que la consideramos una instancia más de aprendizaje. Se evaluará la producción individual a lo largo del desarrollo de todas las actividades propuestas así como una instancia final integradora.

**Pruebas parciales:** dos exámenes parciales escritos sobre contenidos teóricos.

**Promoción:**

- Aprobar con 7 (siete) o más puntos los dos exámenes parciales escritos sin opción a recuperatorio, salvo en casos de inasistencia debidamente justificada.
- Aprobar con PROMEDIO de 7 (siete) puntos o más la totalidad de los trabajos prácticos, sin presentar aplazos, pudiendo recuperar dos trabajos prácticos por inasistencia o calificación entre 4 y 7 puntos.
- Aprobar con 7 (siete) o más puntos un COLOQUIO FINAL sobre las actividades prácticas desarrolladas a lo largo de la asignatura.
- Cumplir con un mínimo de 80% de la asistencia a las clases teórico-prácticas.

**Examen final:** Para alumnos regulares o libres:

- Alumnos Libres: Examen Escrito sobre contenidos prácticos el cual debe ser aprobado con 4 (cuatro) puntos o más, para pasar al Examen Oral, en el que se realizaran preguntas sobre contenidos teóricos de la materia.
- Alumnos Regulares: deberá responder un Examen Oral sobre contenidos teóricos de la materia, aprobando con 4 (cuatro) o más puntos.

**Alumno regular:**

- Aprobar con 4 (cuatro) o más puntos los dos exámenes parciales escritos, con opción a un recuperatorio.
- Aprobar con un mínimo de 4 (cuatro) la totalidad de los trabajos prácticos, pudiendo recuperar hasta dos trabajos prácticos por inasistencia o aplazo.



- Cumplir con un mínimo de 80% de la asistencia a las clases teórico-prácticas.

**Alumno libre:** quedarán en condición libre aquellos alumnos que:

- Obtengan menos de 4 (cuatro) puntos en los exámenes parciales escritos y recuperatorio.
- Obtengan menos de 4 (cuatro) puntos en dos o más trabajos prácticos, incluyendo los recuperatorios.
- No cumplir con un mínimo de 80% de la asistencia a las clases teórico-prácticas.

## CONTENIDOS TEMATICOS

**Unidad 1.** *Contexto ambiental, económico, social.* Interacciones del subsistema ecológico natural, con los subsistemas humano, económico y sociocultural. Políticas económicas y ambientales en el orden internacional y en Latinoamérica. Globalización y regionalización. Problemática ambiental en Argentina.

**Unidad 2.** *Organización político-administrativa.* Derecho y legislación. Cuerpo e instrumentos legales. Estructura administrativa del Estado en distintos niveles jurisdiccionales. Órganos de regulación, fiscalización y control. El proceso normativo.

**Unidad 3.** *Leyes generales.* Tratamiento de la temática biológica y ambiental en las Constituciones Nacional y Provincial. Convenios internacionales. Estudios de caso: Convenio de Diversidad Biológica, Leyes Generales del Ambiente a nivel nacional y provincial, Acuerdo Marco sobre Medioambiente del Convenio Mercosur.

**Unidad 4.** *Legislaciones sectoriales o específicas.* Leyes de conservación y de explotación de recursos naturales. Incentivos económicos: leyes de fomento, exención impositiva, normas de calidad y certificación. Evaluación de impacto ambiental. Análisis de jurisprudencia.

**Unidad 5.** *Sustentabilidad y ética ambiental.* Evolución de la percepción, conceptos y tratamiento del ambiente. Estilos de desarrollo. Ética de la sustentabilidad. Papel del estado. Patrimonio natural, ambiente y bien común, objetos de interés colectivo. Derecho ambiental.

**Unidad 6.** *La comunidad en la formulación y cumplimiento de la legislación.* Acción participativa pública, institutos vigentes. Acceso a la información y a la justicia. Conciencia pública. Difusión y conocimiento de la legislación. Papel de la Universidad, asociaciones de especialistas y organizaciones no gubernamentales.

**Unidad 7.** *El biólogo en la sociedad.* Formación en la Escuela de Biología de la FCEF y N de la UNC. Alcances e incumbencias del título de biólogo. Criterios de educación ambiental en la enseñanza universitaria. Compromiso y articulación del biólogo en la participación-acción social.

**Unidad 8.** *Organización de los biólogos en la provincia de Córdoba.* Ley del Biólogo (7948/90) Análisis comparado del documento. Atribuciones, ámbito y condiciones. Colegio de Biólogos de Córdoba, organigrama y funcionamiento. Deberes y ética del ejercicio profesional. Estándares y Normativas sobre bioética.

## ACTIVIDADES PRÁCTICAS

Las actividades prácticas de la asignatura apuntan a familiarizar al estudiante con la normativa ambiental y su aplicación, analizándola desde una perspectiva técnico-biológica y ética. Para ello son de fundamental importancia la transferencia de conocimientos y criterios bioecológicos y ambientales adquiridos en otras asignaturas, como así también la participación de los alumnos para elaborar una nueva estructura conceptual.

Las actividades prácticas consistirán en:

- Análisis de casos sobre conflictos de intereses para la conservación del ambiente utilizando la técnica de juego de roles, y elaboración de conclusiones.
- Investigación de la estructura y función de dependencias administrativas provinciales y municipales relacionadas con cuestiones ambientales y la normativa que las rige.
- Lectura y análisis de documentos y normativas ambientales de jurisdicción internacional, nacional y provincial.
- Análisis normativo de problemáticas ambientales concretas.
- Estudio de casos de jurisprudencia sobre cuestiones ambientales a nivel internacional, nacional o local.
- Elaboración de propuestas de anteproyectos de normativas enmarcadas en la formación del biólogo.
- Discusión sobre el perfil y los alcances o incumbencias del título de Biólogo que emite la UNC.
- Análisis de casos de conflicto en el ejercicio de la profesión del Biólogo.
- Revisión de protocolos sobre bioética y avances en la materia.

*Profesor*  
7



### DISTRIBUCION DE LA CARGA HORARIA

ACTIVIDAD	HORAS
TEÓRICA	25
FORMACIÓN PRACTICA:	25
<b>TOTAL DE LA CARGA HORARIA</b>	<b>50</b>

### DEDICADAS POR EL ALUMNO FUERA DE CLASE

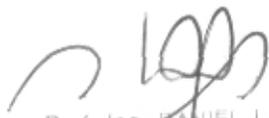
ACTIVIDAD	HORAS
PREPARACION TEÓRICA	10
PREPARACION PRACTICA	10
<b>TOTAL DE LA CARGA HORARIA</b>	<b>20</b>

### BIBLIOGRAFÍA

- CAFFERATTA, N.A. 1997. Actualización de jurisprudencia ambiental. Rev. Jurisp. Argentina, 17 de diciembre de 1997. Pág. 68 y siguientes.
- DARWICH, M. P., MASSONE, H. Y DENEGRÍ, G. 2010. La formación ambiental en las carreras de Ciencias Biológicas de las Universidades Argentinas. Revista de Educación en Biología 13 (2): 21-29
- DONADIO, E. 2009. Ecólogos y mega-minería, reflexiones sobre por qué y cómo involucrarse en el conflicto minero-ambiental. Ecología Austral 19 (3) online.
- ESTRATEGIA NACIONAL DE BIODIVERSIDAD. 1998. Principios y Fundamentos. Orientaciones estratégicas. Plan de acción. Documento Taller Nacional. SRN y DS Nación, INTA, APN, UICN. 126 pp.
- GUIMARAES, R. P. 2002. Ecología Política. Naturales, Sociedad y Utopía.
- JULIÁ, M. 1997. La gestión ambiental del municipio de la ciudad de Córdoba 1893-1993. Anuario III Centro Investigaciones Jurídicas y Sociales. UNC.
- KUFNER, M. B. (Ed.). 1995. Enfoques sobre Políticas de Conservación en Argentina. F.C.E.F. y N., Universidad Nacional de Córdoba, 140 pp.
- KUFNER, M. B. 1999. *Considerandos para una propuesta de regionalización intraprovincial de Córdoba, en base a conceptos de planificación ambiental.* En: *Regionalización de la provincia de Córdoba. Aspectos metodológicos de una investigación interdisciplinar.* Z. de Clement (Dir.). Pp. 13-24. FONCYT (ANPCYT).
- KUFNER, M. B. C. Briguera, O. Pierantonelli y G. Schelotto. 2000. *La Nueva Delimitación Espacial del Territorio Cordobés. Fundamentos de planificación regional, ecológica, productiva, socioeconómica y legal para el análisis y la identificación de regiones en la Provincia de Córdoba, Argentina.* Pp.: 95. LERNER Ed., FONCYT (ANPCYT).
- KUFNER, M. B., S. CLAVER y M. CHAMBOULEYRON. 1988. Informe sobre el taller de discusión del anteproyecto de ley nacional de fauna. CRICYT, Dirección de Bosques y R.N.R., Pcia. Mendoza. Subsecretaría de Política Ambiental, Presidencia de la Nación. 42 pp. 1988.
- LEFF, E. 2002. MANIFIESTO POR LA VIDA. Por una ética para la sustentabilidad. En: "Ética, vida y sustentabilidad", Leff, E (Coord.). Colección Pensamiento Ambiental Latinoamericano. Editado por PNUMA Red de Formación Ambiental para América Latina y el Caribe. México.
- Leyes y Decretos Nacionales y Provinciales y Ordenanzas Municipales. Varios.
- LUGONES, N. J. 1997. El artículo 41 de la Constitución nacional y la jurisdicción. Rev. Jurisp. Argentina, 17 de diciembre de 1997. Pág. 25 y siguientes.
- MARTÍN MATEO, R. 1992. Tratado de Derecho Ambiental. Ed. Tribuna, Madrid.
- MORALES LAMBERTI, A & NOVAK, A. 2005. Instituciones de Derecho Ambiental. Segunda Edición. Lerner. Córdoba-Argentina.
- PIGRETTI, E. A. 1993. Derecho Ambiental. Ed. de Palma, Buenos Aires.



- SABSAY, D. y P. TARAK. 1995. La participación vecinal y la gestión del medio ambiente. Audiencias públicas. Gobierno local. FARN, Buenos Aires. 55 pp.
- VALLS, M.F. 2000. Jurisprudencia ambiental. Tomo 1. Legitimación. Ugerman Editor. Buenos Aires. 285 pp.
- ZAFFARONI, E. E. 2012. La pachamama y el humano. Buenos Aires, Ediciones Madres de Plaza de Mayo y Ed. Colihue.
- ZEBALLOS DE SISTO, M. C. 1994. Dos décadas de legislación ambiental en Argentina. Ed. A.Z., Buenos Aires.



Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba